RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Expediente No. 11001-40-03-057-2019-00561-00 (Insolvencia)

Atendiendo la respuesta brindada por la SECRETARIA DE HACIENDA DEL DISTRITO CAPITAL *"(…) Teniendo en cuenta lo ordenado por su despacho es importante manifestarle que dentro de las funciones de la Secretaria de Hacienda de Bogotá no está la de realizar avalúos comerciales de vehículos, ya que los valores sobre lo que se establece el impuesto vehicular son los establecidos por listados determinados por el Ministerio de Trasporte en un Sistema de Información Base Gravable de Avalúos (SIBGA) (…)",* se ordena **OFICIAR** al Ministerio de Trasporte para que, en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación, remita a este despacho y para este proceso la correspondiente certificación del avaluó comercial del vehículo de placas JGY-858, que es de propiedad del aquí insolvente WILSON BARRETO HERNANDEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 92.553.867.

NOTIFIQUESE

MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b823f96971d1a2388a4f14b39d339c871857ab9592cf9c7193b729c3d0c9a63e**

Documento generado en 16/01/2023 05:48:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica